

CUDAP: EXP-UNC:0014652/2015

VISTO:

Las solicitudes de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en diversas cátedras de la Facultad de Filosofía y Humanidades por parte de estudiantes y egresados de distintas instituciones, según consta en los expedientes de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar sus solicitudes de inscripción;

Que la Secretaría Académica, en consulta con las Escuelas y Departamentos de la FFyH recomienda la aceptación de la condición de cursado solicitada. (Ordenanza HCS 5/99, Res. HCS 262/00 RR 1146/00)

EL DECANO  
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumno Vocacional a **CORREA CÉSAR LUIS**, D.N.I. 30.848.625 en las siguientes asignaturas: *Introducción a la problemática filosófica, Filosofía Moderna, Filosofía Política I, Boudelaire, arte, vida y modernidad, Aproximaciones contemporáneas a la cuestión del poder*, de la Licenciatura en Filosofía.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Escuela de Filosofía; al Área de Enseñanza y archívese.

CÓRDOBA, 14 AGO 2015

RESOLUCIÓN Nº 1057

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES